



**Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas**  
**Notas de Gestión Administrativa**  
**4. Organización y Objeto Social**



De acuerdo al Artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

El Municipio de Valle Hermoso Tamaulipas está registrado para efectos fiscales como una Persona Moral con Fines no Lucrativos cuya principal actividad es la de gobierno; es retenedor de acuerdo al Título III, Capítulo I de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En la parte normativa, el Municipio de Valle Hermoso funciona acorde a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Código Municipal del Estado de Tamaulipas, entre otras.

Principalmente obligado a retenciones en materia de Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, así como retenciones en materia de Ingresos Asimilables a Salarios, retenciones en materia de prestación de Servicios Profesionales, retenciones en materia de Arrendamientos y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles.

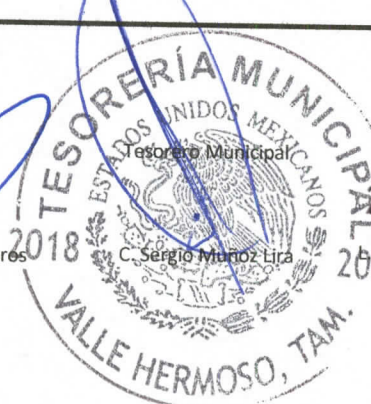
Conforme al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2019, el Municipio de Valle Hermoso cuenta con las siguientes Unidades Administrativas

- 1 Honorable Cabildo Municipal
- 2 Secretaría Particular
- 3 Secretaría del Ayuntamiento
- 4 Tesorería Municipal
- 5 Secretaría de Contraloría
- 6 Oficialía Mayor
- 7 Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Ecología
- 8 Secretaría de Desarrollo Social
- 9 Secretaría de Seguridad Pública
- 10 Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- 11 Dirección de Servicios Públicos Primarios
- 12 Dirección de Educación
- 13 Dirección de Cultura
- 14 Dirección de Deportes
- 15 Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y del Empleo



Presidente Municipal

Lic. Jesús Gerardo Aldape Ballesteros



Tesorero Municipal

C. Sergio Muñoz Lira



Síndico Municipal Suplente

G.P. Merlina Martínez Fuentes

Encargada del Despacho de la  
Contraloría Municipal

Lic. Brenda Guadalupe Martínez